



INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

Dirección General de Presupuesto Nacional

Contenido

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2021	2
Objetivo del informe de seguimiento	2
Instrucciones generales	2
Programa 788: Actividades Comunes a la Defensa del Estado – Asistencia Jurídica, Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	4
Apartado financiero.....	4
<u>Apartado de Gestión.....</u>	<u>7</u>
<u>Apartado de Normas de Ejecución.....</u>	<u>8</u>
Programa 791: Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público	9
Apartado financiero.....	9
Apartado de Gestión	10
Programa 793: Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.....	11
Apartado financiero.....	11
Apartado de Gestión	13



SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2021

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los órganos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2021.

Objetivo del informe de seguimiento

Conocer el avance en la gestión de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (Ley 9926), durante el primer semestre, de tal forma que les permita identificar desviaciones y establecer, en caso necesario, las respectivas medidas correctivas que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.

Instrucciones generales

Las instrucciones que se mencionan en el documento son de referencia, al elaborar el informe se deben eliminar y mantener solamente el desarrollo realizado por el programa y/o subprograma.

1. Cada programa y/o subprograma debe realizar un informe sobre la ejecución financiera y física (apartado financiero y apartado de gestión, respectivamente).
 - 1.1. Los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deben presentar sólo la información del apartado financiero.
 - 1.2. Los programas y/o subprogramas con producción cuantificable, deben presentar tanto la información del apartado financiero como el de gestión.
2. En los casos en que, por las condiciones particulares de algún programa/subprograma, no se incorpore información en algún apartado, el mismo deberá ser suprimido del informe final a remitir a la DGPN. Si se presentan apartados o cuadros sin información, la DGPN asumirá que ese programa o subprograma no cuenta con esa información y no se considerará en el análisis del informe.
3. La información correspondiente al seguimiento semestral deberá ser remitido por el máximo jerarca institucional e incluirla información de todos los centros gestores (considerando los Órganos Desconcentrados); la remisión debe realizarse mediante un oficio firmado digitalmente, a más tardar el 31 de julio 2021, a la siguiente dirección de correo electrónico:

notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

4. El oficio de remisión que firma el máximo jerarca institucional deberá enviarse de forma electrónica, firmado digitalmente siempre y cuando cuente con firma digital certificada; caso contrario, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN (los informes escaneados no se consideran como firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa).
5. Es importante considerar que los informes de cada programa y/o subprograma deben contar también con la firma de los jefes de programa y/o subprograma, según se indica en el espacio correspondiente al final de este documento.
6. Cuando se hace referencia a cifras financieras los montos deben incorporarse en millones de colones; tanto para estas cifras como para los porcentajes, se deben utilizar dos decimales. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los decimales con coma. Al hacer referencia a porcentajes, se debe utilizar el símbolo "%".
7. Al incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.
8. Es importante señalar que los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado, conforme lo preceptuado en los artículos 110 y 112 de la LAFRPP.
9. La atención de lo correspondiente al seguimiento de las normas de ejecución se debe coordinar internamente entre las instancias responsables de gestionar dicha información (Planificación, Recursos Humanos o Financiero, según sea la competencia) para que se presente de manera consolidada a nivel institucional y no por programa y/o subprograma.



Programa 788: Actividades Comunes a la Defensa del Estado – Asistencia Jurídica, Prevención, Detección y Combate de la Corrupción

1) Apartado financiero

El programa y/o subprograma debe incluir en el cuadro 1.1 los datos de los recursos autorizados y ejecutados con corte al 30 de junio del año en curso con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit). (No deben considerarse los recursos de crédito público externo, sólo los que corresponden a fuentes de financiamiento internas (001, 280, 281, 282, 901, 911, 923, 940, 942, 945, 951 y 953).

Los ministerios del Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo, los datos del “Presupuesto Actual” y el “Devengado” del Informe “ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la “Apropiación Actual” y el “Devengado” del Sistema Módulo de Poderes.

Cuadro 1.1 Informe de Seguimiento Semestral 2021

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto 1/
Procuraduría General de la República
Actividades Comunes a la Defensa del Estado – Asistencia Jurídica, Prevención, Detección y
Combate de la Corrupción
Al 30 de junio de 2021
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Nivel de Ejecución
TOTAL	2.557,52	984,66	38,50%
Remuneraciones	1.268,59	560,27	44,16%
Servicios	1.156,80	410,61	35,50%
Materiales y Suministros	21,34	3,98	18,67%
Bienes Duraderos	35,04	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	75,75	9,80	12,94%

Fuente: Información obtenida del SIGAF por parte del Departamento Financiero-Contable.

1/: Corresponde a fuentes de financiamiento internas

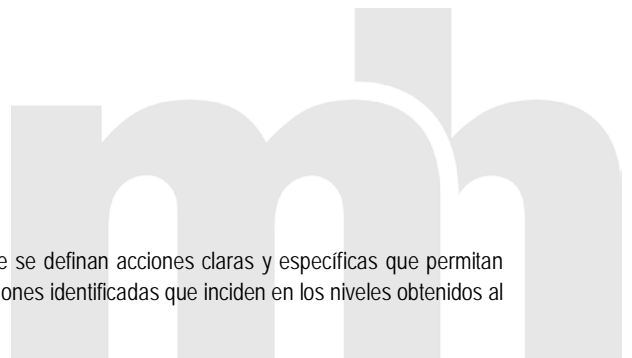
Cuando el resultado sea menor a 45,00%, se deberá completar el siguiente cuadro correspondiente a los “factores” que incidieron en el resultado obtenido y se deben indicar las “acciones¹” que llevará a cabo el programa y/o subprograma para mejorar el nivel de ejecución durante el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con una gestión financiera eficiente que apoye el cumplimiento de metas.

Para completar el cuadro 1.2, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno). Incluir solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”.

En caso que se utilicen los factores 4 y 11, indicar el número de directriz y/o norma de ejecución y cómo le afectó; en los casos que se indique la categoría “12 - Otros”, se debe especificar el factor.

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 12) Otros (Especifique).

¹ En el caso de la definición de las acciones correctivas, es importante que se definan acciones claras y específicas que permitan identificar la forma en que estas contribuirán al objetivo de corregir las situaciones identificadas que inciden en los niveles obtenidos al primer semestre.



Cuadro 1.2. Informe de Seguimiento Semestral 2021

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

Procuraduría General de la República
Al 30 de junio de 2021

Nombre de la partida	Factores	Acciones Correctivas
Remuneraciones	5) 11) Norma de ejecución N° 12	5) No aplica acción correctiva. 11) Los recursos del ahorro por las vacantes serán rebajados en el II Semestre.
Servicios	12) Facturas pendientes de ingresar o en trámite	12) Seguimiento constante a la ejecución y a la facturación.
Materiales y Suministros	3)	3) Seguimiento a las contrataciones que se encuentran en trámite hasta finiquitarlas y apertura de los nuevos trámites a inicio del tercer trimestre.
Bienes Duraderos	3) 11) Norma de ejecución N° 20	3) Dar inicio a las contrataciones en el tercer trimestre y mantener seguimiento constante hasta el devengo de las facturas. 11) Concretar la inscripción del Proyecto de Inversión conforme lo demanda la Norma.
Transferencias Corrientes	12) Prestaciones Legales previstas, no utilizadas durante el I Semestre	12) En caso de que se presenten Resoluciones para el pago de Prestaciones Legales, dar trámite expedito como corresponde.

Fuente: Información suministrada por quién ocupa el cargo de Subdirector de Desarrollo Institucional

1/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

El Programa 788 muestra un nivel de ejecución del 38,50 % en relación con los recursos devengados, sin embargo, es pertinente mencionar que como parte de la gestión realizada durante el primer semestre, quedaron recursos en estado de "Solicitado", "Comprometido" y "Recepción de mercancía", recursos que equivalen a un 9,00%, para un total del 47,50% de los recursos autorizados en proceso de ejecución, motivo por el cual, se puede determinar que no existen atrasos significativos que pongan en riesgo la gestión institucional.

En lo puntual, tenemos que en la partida **0 Remuneraciones** la suma de ¢26,80 millones que equivale al 2.11% de los recursos de este rubro, corresponden al ahorro por vacantes que será rebajado en el segundo semestre en la Modificación

Presupuestaria de referencia H-017 y a la previsión para el pago del costo de vida aprobado en el periodo 2019 y que a la fecha no se ha cancelado a falta de la debida autorización para hacerlo, lo que evidencia que el porcentaje alcanzado por debajo del 45% responde a factores fuera del control de la Administración.

Por su parte, la partida **1 Servicios** muestra una ejecución del 35,50%; sin embargo, cuenta con recursos comprometidos por la suma de ¢79,53 millones y en estado de recibido de mercancías ¢40,54 millones, esto es un 10,38% de la apropiación que corresponde a facturas tramitadas en proceso de devengo y facturas por los servicios del mes de junio que serán presentadas a inicios del segundo semestre para trámite, lo que demuestra que el nivel de ejecución es satisfactorio y acorde con lo programado.

En el caso de la partida **2 Materiales y Suministros**, casi el 50,00% de los recursos aprobados se encuentran en la subpartida de combustibles y lubricantes, un rubro que se ejecuta según demanda conforme se requiera para la atención de las giras que deben realizar nuestros funcionarios a todo el territorio nacional y el restante 50,00% corresponde a recursos para la compra de suministros de oficina e insumos de construcción para el mantenimiento menor de las edificaciones, estas compras se encuentran en trámite o próximas a iniciar en el segundo semestre.

En relación con la partida **5 Bienes Duraderos**, debido a que los montos autorizados son realmente bajos, se ha programado efectuar los trámites a inicios del segundo semestre, aprovechando que para ese entonces se puede disponer del 75% de la liberación de cuota y a la espera de que se concrete la inscripción del Proyecto de Inversión para Gastos de Capital conforme lo requiere la Norma Presupuestaria N°20.

Por último, en la partida **6 Transferencias Corrientes** el mayor componente es la subpartida 6.03.01 Prestaciones Legales con un 64,52% de los recursos, cuya ejecución está fuera del control de la Administración, depende de la presentación de Resoluciones de pago por este concepto.

2) Apartado de Gestión

No aplica.



3) Apartado de normas de ejecución

3.1. Norma 20:

En atención a lo establecido en la norma de ejecución 20 incluida en la ley 9926 y lo indicado en el “Lineamiento para el Gasto de Capital” emitido por el Área de Inversiones de MIDEPLAN, se debe llenar el cuadro 3.1 y en los casos que no exista un 100% de cumplimiento, indicar las justificaciones que respaldan el incumplimiento. Adicionalmente, en el cuadro 3.2 se debe suministrar información sobre los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) correspondientes a 2021.

Cuadro 3.1. Informe de seguimiento semestral 2021

Norma 20: Gasto de capital¹ asociado a proyectos de inversión

Actividades Comunes a la Defensa del Estado – Asistencia Jurídica, Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
al 30 de junio de 2021
(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ¹ presupuesto actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento [(b / a) * 100]	Justificaciones
€35,04	-	-	Mediante el oficio PGR-39-2021, del 25 de junio del 2021, se remitió el Proyecto de Inversión Pública “Obras y equipamientos menores para las PGR”, a la señora María Elena Castillo Solera, Jefa, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional del Ministerio de Justicia y Paz. Está pendiente la aprobación. Es importante indicar que el 100% de estos recursos está asociado al Proyecto de Inversión que se presentó.

Fuente: Información suministrada por quién ocupa el cargo de Subdirector de Desarrollo Institucional

¹/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Cuadro 3.2. Informe de seguimiento semestral 2021

Norma 20: Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ¹

Actividades Comunes a la Defensa del Estado – Asistencia Jurídica, Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
al 30 de junio de 2021
(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Breve descripción del proyecto
002487 Construcción de un edificio para ubicar a los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ubicado en San José, Cantón Central, Distrito Catedral, 2018.	-	Este proyecto fue creado en el año 2018 para la construcción de un edificio para la Procuraduría General de la República, actualmente se encuentra en estado activo, sin embargo, para el periodo 2021 no se autorizaron los recursos solicitados.

Fuente: Información obtenida del SIGAF por parte del Departamento Financiero-Contable.

¹/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 9926 y sus reformas

Datos del (la) Director (a) del Programa	
Nombre	Dr. Julio Alberto Jurado Fernández.
Correo electrónico	juliojf@pgr.go.cr
Número de teléfono	22550557
Firma	

Programa 791: Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público

1) Apartado financiero

El programa y/o subprograma debe incluir en el cuadro 1.1 los datos de los recursos autorizados y ejecutados con corte al 30 de junio del año en curso con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit). (No deben considerarse los recursos de crédito público externo, sólo los que corresponden a fuentes de financiamiento internas (001, 280, 281, 282, 901, 911, 923, 940, 942, 945, 951 y 953).

Los ministerios del Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo, los datos del "Presupuesto Actual" y el "Devengado" del Informe "ZINFORME42_NEW" del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la "Apropiación Actual" y el "Devengado" del Sistema Módulo de Poderes.

Cuadro 1.1 Informe de Seguimiento Semestral 2021

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto ^{1/}
Procuraduría General de la República
Defensa del Estado – Asistencia Jurídica al Sector Público
Al 30 de junio de 2021
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Nivel de Ejecución
TOTAL	7.677,59	3.653,93	47,59%
Remuneraciones	7,480,93	3.545,92	47,40%
Transferencias Corrientes	196,66	108,01	54,92%

Fuente: Información obtenida del SIGAF por medio del Departamento Financiero-Contable

1/: Corresponde a fuentes de financiamiento internas

2) Apartado de Gestión

Complete los cuadros 2.1 y 2.2 con la información de las metas de producción y de los indicadores del programa y/o subprograma.

Cuadro 2.1. Informe de Seguimiento Semestral 2020

Avance de metas de producción²
Defensa del Estado – Asistencia Jurídica al Sector Público
Al 30 de junio de 2021

Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Procesos Judiciales con Intervención de la PGR	180,00	123,00	68,33%
Pronunciamientos e Informes emitidos	272,00	163,00	59,93%
Actuación Notarial Formalizada	345,00	221,00	64,06%

Fuente: Datos obtenidos del Sistema litigioso, SIG-línea, información aportada por la Notaría del Estado y el SINALEVI

2/ Se deberá también incluir la producción intermedia en los casos que corresponda.

Cuadro 2.2. Informe de Seguimiento Semestral 2020

Avance de indicadores de desempeño
Defensa del Estado – Asistencia Jurídica al Sector Público
Al 30 de junio de 2021

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Porcentaje de pagos evitados al estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.	95,00%	98,16%	103,33%
Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.	97,00%	60,00%	61,86%
Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.	50,00%	46,00%	92,00%

Fuente: Datos obtenidos del Sistema litigioso, SIG-línea, información aportada por la Notaría del Estado y el SINALEVI.

Datos del (la) Director (a) del Programa	
Nombre	Dr. Julio Alberto Jurado Fernández.
Correo electrónico	juliojf@pgr.go.cr
Número de teléfono	22550557
Firma	

Programa 793: Prevención, Detección y Combate de la Corrupción

1) Apartado financiero

Cuadro 1.1 Informe de Seguimiento Semestral 2021
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto ^{1/}
Procuraduría General de la República
Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
Al 30 de junio de 2021
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	983,72	469,78	47,76%
Remuneraciones	965,25	462,37	47,90%
Servicios	2,85	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	15,62	7,41	47,44%

Fuente: Información obtenida del SIGAF por medio del Departamento Financiero-Contable

1/: Corresponde a fuentes de financiamiento internas

Cuando el resultado sea menor a 45,00%, se deberá completar el siguiente cuadro correspondiente a los "factores" que incidieron en el resultado obtenido y se deben indicar las "acciones^{2/}" que llevará a cabo el

² En el caso de la definición de las acciones correctivas, es importante que se definan acciones claras y específicas que permitan identificar la forma en que estas contribuirán al objetivo de corregir las situaciones identificadas que inciden en los niveles obtenidos al primer semestre.

programa y/o subprograma para mejorar el nivel de ejecución durante el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con una gestión financiera eficiente que apoye el cumplimiento de metas.

Para completar el cuadro 1.2, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno). Incluir solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores".

En caso que se utilicen los factores 4 y 11, indicar el número de directriz y/o norma de ejecución y cómo le afectó; en los casos que se indique la categoría "12 - Otros", se debe especificar el factor.

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 12) Otros (Especifique).

Cuadro 1.2 Informe de Seguimiento Semestral 2020

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

Procuraduría General de la República
Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
Al 30 de junio de 2021

Nombre de la partida	Factores	Acciones Correctivas	Responsable 1/
Servicios	3)	3) Dar inicio a la contratación en el tercer trimestre y mantener seguimiento constante hasta el devengo de las facturas	

Fuente: Información suministrada por quién ocupa el cargo de Subdirector del Área de Desarrollo Institucional

1/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

El Programa 793, presenta una particularidad y es que únicamente cuenta con un rubro en la partida **1 Servicios** por la suma de €2,85 millones, la ejecución de estos recursos se programó para el segundo semestre del año, de ahí que la ejecución se refleje en cero.

2) Apartado de Gestión

Complete los cuadros 2.1 y 2.2 con la información de las metas de producción y de los indicadores del programa y/o subprograma.

Cuadro 2.1. Informe de Seguimiento Semestral 2021

Avance de metas de producción²
Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
Al 30 de junio de 2021

Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Personas capacitadas	2,957,00	1,360,00	45,99%
Denuncias administrativas por corrupción o déficit de transparencia abordados	142,00	116,00	81,69%
Guías y manuales publicados	2	2	100%

Fuente: información aportada por la Ética Pública

^{2/} Se deberá también incluir la producción intermedia en los casos que corresponda.

Cuadro 2.2. Informe de Seguimiento Semestral 2021

Avance de indicadores de desempeño
Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
Al 30 de junio de 2021

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base	9%	0,00%	0,00%
Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas	80,00%	93,00%	116,25%
Porcentaje de las denuncias concluidas del año t/el total de las denuncias ingresadas en el año de la línea base	46,00%	38,00%	82,61%
Documento de prevención elaborado	2	2	100,00%

Fuente: información aportada por la Ética Pública

De acuerdo con los cuadros anteriores (2.1 y 2.2), en los casos que el grado de avance sea menor a 25,00%, indique en el cuadro 5 los factores que inciden en el porcentaje de avance al primer semestre y las acciones correctivas que se implementarán en el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con las metas e indicadores programados para el año.

Para completar el cuadro 2.3, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno).

En caso que se utilicen los factores 4 y 11, indicar el número de directriz y/o norma de ejecución y cómo le afectó; en los casos que se indique la categoría "12 - Otros", se debe especificar el factor.

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 12) Otros (Especifique).

Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores". Adicionalmente, colocar en la segunda columna (um) si corresponde a unidad de medida o (i) si corresponde a un indicador.

Cuadro 2.3. Informe de Seguimiento Semestral 2021

Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas
Prevención, Detección y Combate de la Corrupción
Al 30 de junio de 2021

Unidad de medida	(UM) o (i) ^{1/}	Factores	Acciones Correctivas
Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base	(i)	1, 2	No aplica. Es una meta de cumplimiento anual.

Fuente: Datos obtenidos del Sistema Litigioso, SIG-línea e información aportada por la Ética Pública

^{1/} Colocar (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador

El objetivo es incrementar cada año el número de funcionarios capacitados, tomando con línea base las personas capacitadas en el año 2016, por lo tanto para aplicar la fórmula de cálculo se deben contar con los resultados de todo el año.

Datos del (la) Director (a) del Programa	
Nombre	Armando López Baltodano
Correo electrónico	armandolb@pgr.go.cr
Número de teléfono	2243 8404
Firma	

